

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Belén de Umbría Risaralda

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA donde figura como demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT. 80.037.800-8 y como demandados CARLOS ARIEL GRISALES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.527.466 y LEIDY LORENA MEDINA ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.644.297, radicado bajo el número 66-088-4089-002-2016-00233-00; se fijó el día **01 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.** como fecha para iniciar en este Juzgado, la venta en pública subasta del siguiente predio:

Se trata de un lote de terreno de aproximadamente una hectárea con dos mil ochocientos metros cuadrados (1 ha – 2.800 m²) de cabida superficial, identificado con matrícula inmobiliaria 293-17412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbría, Risaralda, denominado El Triángulo, localizado en la vereda Andica (hoy Marmatico) de Belén de Umbría, Risaralda, avaluado en cuarenta y un millones ciento sesenta y tres mil ciento catorce pesos (\$41.163.114) moneda corriente.

Cuyos linderos se encuentran en la escritura pública 147 del 30 de marzo de 1999 de la Notaría Única de este municipio y los cuales son: ### Partiendo de la carretera de servidumbre de la vereda se sigue de para abajo lindando con predio de ANA CASTAÑO hasta caer a una cañada, atraviesa y coge de para arriba, formando escuadra, y por todas las sinuosidades de la cañada hasta llegar al punto donde se encuentra con otra cañadita, y sigue por toda la carretera hasta llegar al punto de donde se partió y en el cual hay un poste de la Energía. ###

La base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien y postor hábil quien consigne previamente en dinero, a órdenes de este despacho judicial el 40% de su avalúo en el Banco Agrario de la ciudad. La postura podrá hacerse dentro de los cinco días anteriores al remate.

La postura se debe hacer por correo electrónico y no por sobre cerrado, dando aplicación a la virtualidad, y conforme lo permite el artículo 452, parágrafo del CGP.

Llegados el día y la hora para el remate los postores presentarán sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. El sobre deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el párrafo anterior, es decir, el 40%.

Cabe resaltar que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando los medios electrónicos (TICS), como por ejemplo Rp1Cloud o Teams, por lo que las partes y

los demás intervinientes, deberán realizar todas las gestiones para lograr la conectividad en la fecha y hora indicada.

Así mismo, se advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tengan los inmuebles objetos del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

Actúa como secuestre el señor CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ARIAS, quien se puede localizar en el celular 315 826 4090.

Se elabora el presente listado de remate, hoy 16 de julio de 2020 y se le entrega copia a la parte interesada para su respectiva publicación un día domingo en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad.



JULIANA ESCOBAR GÓMEZ
Secretaria